

Fabrica de Pan de taona y el g.^o Uaman Franzes, desde
luego ha rezado al referido Vizente Sacz, y conzedido
Lizenzia y facultad para la construccion de dha. Fabrica
Acordo el Ayuntamiento que de esta resoluzion dele-
de testimonio al Interesado para quando viniere y
de man. efecto de le combengan.

Sobre el Examen de un
taonero, y Ordenanza
de esta of. de la hande
formar

Diore el Informe que dan los señ.^{os} Nicolas de
Arcainaden, y D. Diego Guillen Turado sobre la
Carta de Examen de taonero despachada por la Ciudad de

Lorca a Manuel Texoara, que le cometio en Car.^o
de seis de febrero de este año para que informasen en
el ayuntamiento, y exponen es muy beneficioso al Publico
que se reziva al referido por Maestro de este of. y
y que respecto a haber en la dha. villa de taoneros en esta
Poblacion, y que hai indizio de contruixese mas por el
mucho consumo de Pan de esta clase; de y pareze se
establesca Ordenanza como en Madrid, Cadix, y
otras partes que las tienen los Maestros taoneros
para su regimen y gobierno; Con lo de man. q. expre-
san: Ha Ciudad enterada de todo ello. Acorda que
el referido Manuel Texoara se quite a un año de la dha.
men por los Maestros antiguos y de Opinion que hai
en esta Poblacion y se le despache en Carta, o Titulo.